



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 94/2025, por el que se aprueba la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2024.

Su texto se incorporó al acta de la citada sesión de Pleno como Anexo I y se une íntegro a la presente certificación.

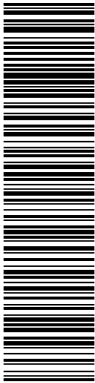
Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Palencia a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Mario Amilivia González



DOCUMENTO PDF Firmar INTERVENTOR + SECRETARIO: Propuesta rendición al Pleno Cuentas 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DM7E3-FXZI6-WGVWO Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2025 a las 13:34:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON 2.- Secretario General de CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29901.DM7E3-FXZI6-WGVWO.821674815C36A124739B239BCFAE61BA00ED6248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Presidencia de las Cortes de Castilla y León
Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias
de la Comunidad de Castilla y León

Formuladas por esta Secretaría General las **Cuentas Anuales del Consejo de Cuentas del ejercicio 2024** que se adjuntan, que comprenden 105 folios numerados e integradas por los siguientes documentos:

- 1.- Balance
- 2.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- 3.- Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- 4.- Estado de flujos de efectivo
- 5.- Estado de Liquidación del Presupuesto, comprendiendo
 - Liquidación del Presupuesto de gastos
 - Liquidación del Presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario
- 6.- Memoria

Se rinden al Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.1.p) y 71.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 6.2.c) de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, para su examen y aprobación

Valladolid, 15 de septiembre de 2025

EL INTERVENTOR

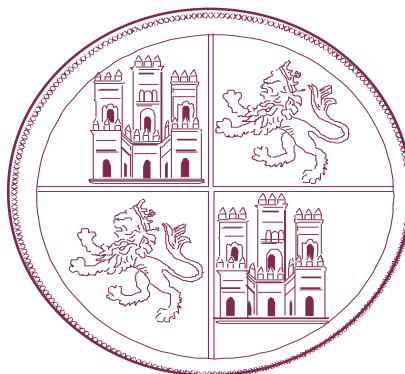
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

Código Verificación: 66795099661024N9907707741FJ
Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 107





CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES

2024





ÍNDICE

1. BALANCE	4
2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	7
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	11
3.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	12
3.2. ESTADO INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.....	14
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	16
5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	21
5.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	22
5.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	26
5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	28
6. MEMORIA.....	30
6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.....	31
6.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	43
6.3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	50
6.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.....	51
6.5. INMOVILIZADO MATERIAL.....	64
6.6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	68
6.7. INMOVILIZADO INTANGIBLE	68
6.8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	71
6.9. ACTIVOS FINANCIEROS	71





6.10. PASIVOS FINANCIEROS.....	71
6.11. COBERTURAS CONTABLES	72
6.12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	72
6.13. MONEDA EXTRANJERA.....	72
6.14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	72
6.15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	74
6.16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	74
6.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.....	75
6.18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	75
6.19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.	77
6.20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.	77
6.21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.....	81
6.22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	81
6.23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	82
6.24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	98
6.25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.	101
6.26. INDICADORES DE GESTIÓN	102
6.27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.	102
6.28. ANEXOS	103





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

1. BALANCE.





CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2024	EJ. 2023
	A) Activo no corriente		7.911.039,23	7.864.182,80
	I) Inmovilizado intangible		70.881,64	12.412,52
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		74,34	164,47
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		70.807,30	12.248,05
	II) Inmovilizado material		7.840.157,59	7.851.770,28
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		1.981.774,24	1.981.774,24
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		5.615.377,67	5.766.457,13
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		243.005,68	103.538,91
218,219,(2814),(2815)				
(2816),(2817),(2818),(2819)				
(2914),(2915),(2916),(2917)				
(2918),(2919),(2999)				
	B) Activo corriente		2.165.143,20	2.097.675,87
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		3.327,16	7.531,48
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar			1.288,06
441,442,449,(4901)				
550,555,558				
470,471,472	3. Administraciones públicas		3.327,16	6.243,42
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.161.816,04	2.090.144,39
556,570,571,573	2. Tesorería		2.161.816,04	2.090.144,39
574,575				
TOTAL ACTIVO (A+B)			10.076.182,43	9.961.858,67





EJERCICIO 2024
BALANCE

Pág. 2/2

CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2024	EJ. 2023
	A) Patrimonio neto		9.667.888,63	9.621.032,20
	I) Patrimonio		8.141.992,14	8.141.992,14
100,101	1. Patrimonio		8.141.992,14	8.141.992,14
	II) Patrimonio generado		1.525.896,49	1.479.040,06
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		1.479.040,06	1.335.041,10
129	2. Resultado del ejercicio		46.856,43	143.998,96
	C) Pasivo corriente		408.293,80	340.826,47
	II) Deudas a corto plazo		30.203,58	544,43
4003,4013,4133,4183 ,523,524,528,529 ,580,581	4. Otras deudas		30.203,58	544,43
	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		378.090,22	340.282,04
4000,4010,411,4130 ,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		79.585,24	74.651,21
4001,4011,410,4131 ,414,4181,419,550 ,554,559	2. Otras cuentas a pagar		12.733,33	4.222,50
475,478,477	3. Administraciones públicas		285.771,65	261.408,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			10.076.182,43	9.961.858,67





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.





CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

Pág. 1/3

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73 a) Impuestos			
740,742 b) Tasas			
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		5.181.145,88	5.171.598,40
a) Del ejercicio		5.181.145,88	5.171.598,40
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750 a.2) Transferencias		5.181.145,88	5.171.598,40
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754 c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703 a) Ventas			
,704			
741,705 b) Prestación de servicios			
707 c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940) 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
,784			
776,777 6. Otros ingresos de gestión ordinaria		35.000,00	
795 7. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		5.216.145,88	5.171.598,40





CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

Pág. 2/3

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
	8. Gastos de personal		-4.477.487,96	-4.358.182,85
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.694.029,09	-3.600.319,16
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-783.458,87	-757.863,69
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.892,18	-4.870,03
	10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605)	a) Consumo de mercaderías y otros			
,(607),61	aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias			
,7942,7943	primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-465.933,83	-434.065,35
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-447.070,50	-414.983,09
(63)	b) Tributos		-18.863,33	-19.082,26
(676)	c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-221.975,48	-230.481,21
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-5.169.289,45	-5.027.599,44
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		46.856,43	143.998,96
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor			
,(6948),790,791,792				
,793,7948,799				
770,771,772,773	b) Bajas y enajenaciones			
,774,(670),(671),(672)				
,(673),(674)				
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
775,778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		46.856,43	143.998,96





CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

Pág. 3/3

	15. Ingresos financieros			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras			
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761,762,769,76454	b.2) Otros			
, (66454)				
	16. Gastos financieros			
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660),(661),(662),(669)	b) Otros			
,76451,(66451)				
785,786,787,788	17. Gastos financieros imputados al activo			
,789				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros			
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con			
, (6640),(6642),(66452),(664	imputación en resultados			
53)				
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768,(668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
, (6961),(6962),(6970),(666				
,7980,7981,7982,(6980)				
, (6981),(6982),(6670)				
765,7971,7983,7984	b) Otros			
,7985,(665),(6671),6963				
, (6971),(6983),(6984),(6985				
)				
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		46.856,43	143.998,96
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			143.998,96





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

3.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2024

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		8.141.992,14	1.479.040,06	0,00	0,00	9.621.032,20
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)		8.141.992,14	1.479.040,06	0,00	0,00	9.621.032,20
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		0,00	46.856,43	0,00	0,00	46.856,43
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	46.856,43	0,00	0,00	46.856,43
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)		8.141.992,14	1.525.896,49	0,00	0,00	9.667.888,63





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

3.2. ESTADO INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.





ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA P.G.C		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
129	I. Resultado económico patrimonial		46.856,43	143.998,96
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
920	1. Inmovilizado no financiero			
(820),(821),(822)	1.1 Ingresos			
	1.2 Gastos			
900,991	2. Activos y pasivos financieros			
(800),(891)	2.1 Ingresos			
	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables			
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	4. Subvenciones recibidas			
	Total (1+2+3+4)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables			
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	4. Subvenciones recibidas			
	Total (1+2+3+4)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		46.856,43	143.998,96





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2024

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		275.844,41	372.323,09
A) Cobros:		6.364.398,14	6.211.989,99
2. Transferencias y subvenciones recibidas		5.181.145,88	5.171.598,40
6. Otros Cobros		1.183.252,26	1.040.391,59
B) Pagos:		6.088.553,73	5.839.666,90
7. Gastos de personal		4.468.555,05	4.356.363,02
8. Transferencias y subvenciones concedidas		3.892,18	4.870,03
10. Otros gastos de gestión		469.932,71	440.372,30
13. Otros pagos		1.146.173,79	1.038.061,55
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		275.844,41	372.323,09
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-204.172,76	-31.820,93
D) Pagos:		204.172,76	31.820,93
5. Compra de inversiones reales		204.172,76	31.820,93
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-204.172,76	-31.820,93
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		71.671,65	340.502,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.090.144,39	1.749.642,23
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.161.816,04	2.090.144,39





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024



D. CRISTINA SANCHEZ MARTIN, APODERADO DE LA
SUCURSAL 8560 - BANCA EMPRESAS CENTRO Y EXPANSIÓN
DE LA ENTIDAD UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta
número (IBAN) ES92 2103 2401 1400 3505 2915 con un saldo a SU
FAVOR el día 31 de diciembre de 2024 de 2.158.816,04 EUR.
Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, con N.I.F.: Q4700615J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el
presente certificado en MADRID a las 14 horas y 21 minutos del 22
de enero de 2025.

Fdo.: D. CRISTINA SANCHEZ MARTIN
APODERADO, Sucursal: 8560 - BANCA EMPRESAS CENTRO Y
EXPANSIÓN.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.982, Libro 3.699, Sección 8, Hoja Ma-111.500, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A80136063

PLCERBAM00007





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024



D. CRISTINA SANCHEZ MARTIN, APODERADO DE LA
SUCURSAL 8560 - BANCA EMPRESAS CENTRO Y EXPANSIÓN
DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta
número (IBAN) ES37 2103 4538 2200 3321 8802 con un saldo a SU
FAVOR el día 31 de diciembre de 2024 de 2.830,78 EUR. Asimismo,
dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON, con N.I.F.: Q4700615J

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el
presente certificado en MADRID a las 14 horas y 21 minutos del 22
de enero de 2025.

Fdo.: D. CRISTINA SANCHEZ MARTIN
APODERADO, Sucursal: 8560 - BANCA EMPRESAS CENTRO Y
EXPANSIÓN.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.536, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A9319003

PLCERMM02007





ACTA DE ARQUEO DE CAJA

NOMBRE CAJERO	Maria Rafaela DIEZ GIL
FECHA Y HORA DE REALIZACION	31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas
SALDO SEGUN LIBRO DE CAJA	Ciento sesenta y nueve euros con veintidós céntimos //169,22 €//

EFFECTIVO

BILLETES	UNIDADES	TOTAL
Billetes de 500€		
Billetes de 200€		
Billetes de 100€		
Billetes de 50€	2	100,00 €
Billetes de 20€	2	40,00 €
Billetes de 10€	1	10,00 €
Billetes de 5€	3	15,00 €
TOTAL BILLETES	8	165,00 €
MONEDAS	UNIDADES	TOTAL
Monedas de 2€		
Monedas de 1€	3	3,00 €
Monedas de 50 céntimos	2	1,00 €
Monedas de 20 céntimos		
Monedas de 10 céntimos	2	0,20 €
Monedas de 5 céntimos		
Monedas de 2 céntimos		
Monedas de 1 céntimo	2	0,02 €
TOTAL MONEDAS	9	4,22 €
TOTAL SALDO DE CAJA		169,22 €

CERTIFICO: Que el efectivo y justificantes de caja arriba indicados fueron verificados en mi presencia y devueltos a mi poder. No existiendo otros fondos, valores o documentos que no hayan sido mostrados en el arqueo.

LA GESTORA ADMINISTRATIVA

DIEZ GIL MARIA
RAFAELA -
12735248X

Firmado digitalmente por DIEZ GIL
MARIA RAFAELA - 12735248X
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-12735248X,
givenName=MARIA RAFAELA,
sn=DIEZ GIL, cn=DIEZ GIL MARIA
RAFAELA - 12735248X
Fecha: 2025.01.02 13:29:13 +01'00'





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

5.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2003	911B1 10000	133.179,00	8.000,00	141.179,00	139.805,17	139.805,17	139.805,17		1.373,83
2003	911B1 10100	133.643,00	7.000,00	140.643,00	139.630,27	139.630,27	139.630,27		1.012,73
2003	911B1 11000	122.467,00	-10.000,00	112.467,00	107.384,65	107.384,65	107.384,65		5.082,35
2003	911B1 11100	115.154,00		115.154,00	106.166,56	106.166,56	106.166,56		8.987,44
2003	911B1 12000	1.440.284,00	-74.437,00	1.365.827,00	1.307.280,62	1.307.280,62	1.307.280,62		58.546,38
2003	911B1 12100	1.479.351,00	-118.000,00	1.361.351,00	1.276.182,93	1.276.182,93	1.276.182,93		85.168,07
2003	911B1 12131	219.564,00		219.564,00	195.518,06	195.518,06	195.518,06		24.045,94
2003	911B1 13000	111.652,00		111.652,00	78.273,44	78.273,44	78.273,44		33.378,56
2003	911B1 13100	64.581,00		64.581,00	46.002,27	46.002,27	46.002,27		18.578,73
2003	911B1 13101	1.133,00		1.133,00	1.685,53	1.685,53	1.685,53		-552,53
2003	911B1 13131	11.712,00		11.712,00	4.483,92	4.483,92	4.483,92		7.228,08
2003	911B1 16000	280.527,00		280.527,00	288.615,67	288.615,67	288.615,67		-8.088,67
2003	911B1 16100	20.600,00		20.600,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		17.600,00
2003	911B1 17000	57.317,00		57.317,00	52.620,57	52.620,57	46.847,30	5.773,27	4.696,43
2003	911B1 17100	736.906,00		736.906,00	703.651,91	703.651,91	639.643,38	64.008,53	33.254,09
2003	911B1 18000	20.100,00		20.100,00	7.991,92	7.991,92	7.991,92		12.108,08
2003	911B1 18100	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2003	911B1 18500	15.000,00		15.000,00	13.016,17	13.016,17	13.016,17		1.983,83
2003	911B1 18600	10.100,00		10.100,00	6.048,30	6.048,30	6.048,30		4.051,70
2003	911B1 18900	2.100,00		2.100,00	130,00	130,00	130,00		1.970,00
2003	911B1 20200	7.500,00		7.500,00	6.966,66	6.934,08	6.934,08		565,92
2003	911B1 20600	24.500,00	10.000,00	34.500,00	25.370,48	25.370,48	25.370,48		9.129,52
2003	911B1 20800	500,00		500,00					500,00
2003	911B1 20900	2.000,00		2.000,00	16,94	16,94	16,94		1.983,06
2003	911B1 21200	6.000,00		6.000,00					6.000,00
2003	911B1 21300	24.000,00		24.000,00	39.701,24	39.700,82	37.771,60	1.929,22	-15.700,82
2003	911B1 21400	4.000,00		4.000,00	5.187,95	5.187,95	5.027,32	160,63	-1.187,95
2003	911B1 21500	2.000,00		2.000,00					2.000,00
2003	911B1 21600	42.000,00	17.750,00	59.750,00	29.503,37	28.797,06	27.096,40	1.700,66	30.952,94
2003	911B1 21900	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Suma	5.089.850,00	-159.687,00	4.930.163,00	4.584.234,62	4.583.485,29	4.509.922,98	73.572,31	346.667,71





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2003	911B1 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00		8.000,00	7.394,66	7.394,66	4.404,16	2.990,50	695,34
2003	911B1 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	20.000,00		20.000,00	19.531,11	19.531,11	19.531,11		468,89
2003	911B1 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000,00		4.000,00	3.208,55	3.208,55	1.168,25	2.040,30	791,45
2003	911B1 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000,00		45.000,00	19.018,59	19.018,59	19.018,59		25.981,41
2003	911B1 22101	AGUA	1.000,00		1.000,00	528,91	528,91	528,91		471,09
2003	911B1 22102	GAS Y CALEFACCIÓN	20.000,00		20.000,00	10.121,78	10.121,78	10.121,78		9.878,22
2003	911B1 22103	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	13.000,00		13.000,00	9.444,57	9.444,57	9.444,57		3.555,43
2003	911B1 22104	VESTUARIO	5.000,00		5.000,00	3.792,02	3.792,02	3.792,02		1.207,98
2003	911B1 22111	SUM.REPUEST.MAQ.UINARIA,UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	14,45	14,45	14,45		1.985,55
2003	911B1 22112	SUM. MATER.ELECTRÓN.,ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	4.000,00		4.000,00	4,80	4,80	4,80		3.995,20
2003	911B1 22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00	361,79	361,79	361,79		1.638,21
2003	911B1 22201	POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.000,00		7.000,00	10.024,83	10.024,83	10.024,83		-3.024,83
2003	911B1 22204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	19.000,00		19.000,00	14.617,87	14.617,87	14.516,26	241,61	4.242,13
2003	911B1 22299	OTRAS	500,00		500,00					500,00
2003	911B1 22300	TRANSPORTES				15.910,25	15.910,25	15.910,25		-15.910,25
2003	911B1 22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00		5.000,00	5.035,44	5.035,44	5.035,44		-35,44
2003	911B1 22500	I.B.I.	19.500,00		19.500,00	18.344,03	18.344,03	18.344,03		1.155,97
2003	911B1 22501	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	700,00		700,00	461,24	461,24	461,24		238,76
2003	911B1 22502	I.T.V.	300,00		300,00	58,06	58,06	58,06		241,94
2003	911B1 22503	OTRAS TASAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2003	911B1 22504	OTROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2003	911B1 22501	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000,00		4.000,00	2.507,71	2.507,71	2.507,71		1.492,29
2003	911B1 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	22.000,00		22.000,00	26.668,94	26.668,94	26.668,94		-4.668,94
2003	911B1 22699	OTROS GASTOS	10.000,00		10.000,00	10.935,01	10.935,01	10.194,49	740,52	-935,01
2003	911B1 22700	LIQPIEZA Y ASEO	67.000,00		67.000,00	66.638,66	66.638,66	66.638,66		361,35
2003	911B1 22701	SEGURIDAD	54.000,00		54.000,00	54.621,71	54.614,86	54.614,86		-614,86
2003	911B1 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2003	911B1 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	34.000,00	18.000,00	52.000,00	42.374,83	42.374,83	42.374,83		9.625,17
2003	911B1 22799	OTROS	21.000,00		21.000,00					21.000,00
2003	911B1 23000	DIETAS	10.000,00	8.000,00	18.000,00	7.782,23	7.782,23	7.782,23		10.217,77
2003	911B1 23100	LOCOMOCIÓN	2.500,00		2.500,00	3.347,20	3.347,20	3.347,20		-847,20
2003	911B1 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00	7.044,12	7.044,12	7.044,12		-6.044,12
2003	911B1 48004	ASOCOX	6.000,00		6.000,00	1.892,18	1.892,18	1.892,18		4.107,82
		Suma	5.500.350,00	-1.33.687,00	5.366.663,00	4.946.120,16	4.945.313,97	4.865.728,73	79.585,24	421.349,03





(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2003	911B1	49199	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		26.282,63
2003	911B1	62100			54.000,00	27.717,37	27.717,37	27.717,37		2.500,00
2003	911B1	62301	2.500,00		2.500,00					500,00
2003	911B1	62302	500,00		500,00					1.000,00
2003	911B1	62400	1.000,00		1.000,00					5.880,29
2003	911B1	62600	1.000,00	15.132,00	16.132,00	10.251,71	10.251,71	9.527,97	723,74	4.546,94
2003	911B1	62700	5.000,00	44.055,00	49.055,00	44.508,06	44.508,06	15.226,72	29.281,34	
2003	911B1	62800		80.000,00	80.000,00	84.061,60	84.061,60	84.061,60		-4.061,60
2003	911B1	64500	5.000,00	64.500,00	69.500,00	67.293,17	67.293,17	67.166,67	126,50	2.206,83
2003	911B1	83003	24.000,00	-24.000,00						
			5.541.350,00	100.000,00	5.641.350,00	5.181.952,07	5.181.145,88	5.071.429,06	109.716,82	460.204,12
			Suma							





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

5.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
2003 40300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5.502.350,00		5.502.350,00	5.502.350,00	356.628,23		5.145.721,77	5.145.721,77		-356.628,23
2003 70300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	39.000,00		39.000,00	39.000,00	3.575,89		35.424,11	35.424,11		-3.575,89
2003 87300	Incorporaciones art. 134.3 de la Ley 2/2006		100.000,00	100.000,00							-100.000,00
	Burna	5.541.350,00	100.000,00	5.641.350,00	5.541.350,00	360.204,12		5.181.145,88	5.181.145,88		-460.204,12





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO.



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	5.145.721,77	4.947.313,97		198.407,80	
b) Operaciones de capital	35.424,11	233.831,91		-198.407,80	
1.Total operaciones no financieras (a+b)	5.181.145,88	5.181.145,88			
c) Activos financieros					
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)					
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.181.145,88	5.181.145,88			
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			63.351,74		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			63.351,74		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				63.351,74	

A la información contenida en este cálculo se añade la siguiente información:

Según dispone el artículo 9.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, "las Cortes de Castilla y León realizarán las gestiones necesarias para que, a través de los órganos competentes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los remanentes presupuestarios que puedan producirse en las cuatro instituciones se incorporen en las aplicaciones presupuestarias de las consejerías con competencias en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales de la Junta de Castilla y León".

Resultado presupuestario previo	9.032,33 €
- Reconocimiento obligación por devolución resultado presupuestario previo (art. 9.3. Ley 4/2013)	- 9.032,33 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	0,00 €





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

6. MEMORIA.





6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

6.1.1. Norma de creación de la entidad.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León fue creado por la Ley 2/2002, de 9 de abril. Tras su constitución, el 21 de febrero de 2003, elaboró su Reglamento de Organización y Funcionamiento que fue aprobado por las Cortes de Castilla y León el 17 de marzo de 2004. Desde entonces, el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha desarrollado las funciones de fiscalización externa que le encomienda el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 90, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución. El objetivo principal de la Institución es contribuir a una administración eficiente de los recursos públicos mediante un control transparente del gasto.

La Ley 2/2002, de 9 de abril, ha sido modificada en tres ocasiones:

- 1.- La Ley 6/2008, de 15 de octubre, modificó la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo son remitidos a las Cortes de Castilla y León para su tramitación y debate, con el fin de posibilitar un conocimiento por la Cámara más próximo a su fecha de emisión y un estudio más apropiado y singularizado de los mismos.
- 2.- La Ley 5/2011, de 19 de septiembre, introdujo modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, reduciendo el Pleno de la Institución de cinco a tres Consejeros.
- 3.- La última reforma viene dada por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Tiene su fundamento en la mejora de la eficiencia de las cuatro instituciones, creando para ello una Secretaría General única en las Cortes regionales que aglutina la gestión económica y presupuestaria. En el ámbito competencial, incorpora novedades para agilizar la elaboración de los informes de auditoría, acotando y reduciendo los plazos. Otra novedad destacable es la fijación





de una comparecencia anual del Presidente del Consejo en el Parlamento autonómico para informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización. Asimismo, se incorpora la capacidad de imponer multas coercitivas para favorecer la colaboración de las entidades fiscalizadas.

Por otra parte, en aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la disposición adicional segunda de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas de Castilla y León, crea la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.

La Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, que se adscribe al Consejo de Cuentas de Castilla y León, y que actuará en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines con plena autonomía e independencia respecto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de la Administración de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, de las entidades integrantes del sector público autonómico y local de la Comunidad de Castilla y León y, en general, de los poderes públicos, en el ejercicio de sus funciones.

6.1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución propia autonómica, dependiente de las Cortes de Castilla y León, que realiza la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, actuando con personalidad jurídica diferenciada, autonomía de gestión para el cumplimiento de sus funciones, plena independencia respecto de los entes sujetos a fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las funciones y competencias del Consejo de Cuentas se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. No obstante, podrá actuar por delegación de éste, con arreglo a lo establecido en la Resolución de 17 de marzo de 2004 de la Mesa de las





Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ajustando su actuación a los términos en que la delegación se produzca y dentro del marco jurídico vigente.

El Consejo de Cuentas podrá practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean requeridas por el Tribunal de Cuentas Europeo, de conformidad con la legislación que sea aplicable en cada caso.

En el ejercicio de sus competencias, esta Institución tiene una doble función: fiscalizadora y consultiva.

- En el desarrollo de la función fiscalizadora el Consejo de Cuentas comprueba la legalidad y regularidad de los gastos públicos, supervisa la contratación administrativa, controla las variaciones del patrimonio y examina las cuentas anuales de los entes públicos sometidos a su control. Para ello emite informes de cada actuación, debiendo además presentar una Memoria anual a las Cortes.
- Mediante la función consultiva, el Consejo de Cuentas emitirá dictamen respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría cuando así se lo solicite la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes.

En cuanto al régimen jurídico, el Consejo de Cuentas se regula por:

- a) La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, la legislación básica estatal y cualquier otra norma de rango legal que se refiera al Consejo de Cuentas.
- b) El Reglamento de organización y funcionamiento de la Institución, así como por las disposiciones, acuerdos y resoluciones que en su desarrollo o aplicación se dicten por los órganos competentes del Consejo de Cuentas.





c) Con carácter supletorio se aplicará la siguiente normativa:

- 1.^a En materia económico-presupuestaria, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y, en su defecto, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- 2.^a En cuanto al régimen jurídico y procedimiento administrativo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 3.^a Respecto del desarrollo de las funciones de fiscalización, la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León dispone de los medios materiales y personales necesarios de acuerdo con las previsiones contenidas en su dotación presupuestaria que se integra en el Presupuesto de las Cortes de Castilla y León.

La gestión presupuestaria del Consejo de Cuentas se realizará por la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, que elaborará con carácter previo el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con las directrices del Pleno del Consejo de Cuentas. Tal anteproyecto irá acompañado de una memoria explicativa y de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde al Pleno del Consejo de Cuentas la aprobación del anteproyecto de presupuesto. Aprobado por el Pleno, el Presidente lo remitirá, junto con la documentación indicada, a la Mesa de las Cortes para su aprobación, si procede, y su incorporación a la sección de las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El personal al servicio del Consejo de Cuentas tendrá la condición de funcionario, laboral o eventual.

La plantilla de personal del Consejo de Cuentas será remitida por el Pleno del Consejo a la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para su aprobación, si procede. En la plantilla se determinarán los puestos de trabajo a desempeñar por el personal a su servicio y contendrá los datos exigidos en la legislación de la función pública de la Comunidad de Castilla y León.





Al personal funcionario que preste servicios en el Consejo de Cuentas le es aplicable el régimen general de los funcionarios de carrera de la Administración de Castilla y León, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, y las disposiciones de régimen interior que le sean de aplicación. Al personal eventual le es aplicable dicho régimen jurídico en lo que sea adecuado a su condición. Al personal laboral le es aplicable el convenio colectivo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Castilla y León, el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.

Las dotaciones presupuestarias del Consejo de Cuentas se librarán por la Junta de Castilla y León sin justificación, en firme y por trimestres anticipados.

Las funciones de tesorería de la Institución son ejercidas por la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas está sometido al mismo régimen de Contabilidad Pública que rige en la Comunidad Autónoma. En concreto y para el ejercicio en curso, aplica el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Orden EYH/434/2018, de 4 de abril.

El control interno de la gestión económica del Consejo de Cuentas corresponde a la Intervención de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, mediante el ejercicio de la función interventora.

Los contratos que celebra el Consejo de Cuentas se rigen por la legislación básica del Estado. El órgano de contratación es el Presidente del Consejo de Cuentas, quien además dispone los gastos propios de la Institución y ordena los pagos y los documentos que formalizan los ingresos.





Respecto a la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, integrada dentro del Consejo de Cuentas, ejercerá el cargo con objetividad en el ejercicio de sus funciones y actuará con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

La Autoridad Independiente estará adscrita orgánica y presupuestariamente al Consejo de Cuentas. El régimen jurídico personal, presupuestario, de contratación y de asistencia jurídica de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León será el que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León. La persona titular de la Autoridad Independiente tendrá la condición de autoridad pública y estará asimilado a alto cargo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con rango de director general.

El régimen jurídico del órgano previsto en el párrafo anterior no supone, en ningún caso, dependencia jerárquica o funcional respecto del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Corresponde a la Mesa de las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el nombramiento y cese de la persona titular de la Autoridad Independiente, cuyo régimen jurídico personal será el establecido en la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Autoridad Independiente extenderá sus funciones en relación con:

- a) El sector público autonómico y local del territorio de Castilla y León.
- b) El Procurador del Común, el Consejo Consultivo de Castilla y León, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, y el propio Consejo de Cuentas.
- c) La actividad administrativa y de gestión patrimonial de las Cortes de Castilla y León si, por acuerdo de la Mesa de la Cámara, así se solicita.

Corresponde a la Autoridad Independiente dentro de su ámbito de actuación:

- a) La potestad sancionadora respecto de las infracciones contempladas en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.
- b) La adopción, en su caso, de las medidas de apoyo a las personas que comuniquen o revelen infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero.





- c) El desarrollo de funciones de asesoramiento, formación y evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, en colaboración con los órganos de control existentes, así como realización de propuestas y recomendaciones con el fin de promover, en su ámbito de actuación, los máximos niveles de integridad.

Los actos y resoluciones de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León en materia sancionadora pondrán fin a la vía administrativa, siendo únicamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición.

Las competencias de la Autoridad Independiente no podrán ser delegadas o desconcentradas en ningún otro órgano.

El Presidente del Consejo de Cuentas informará anualmente a las Cortes de Castilla y León de la actividad realizada en este ámbito.

6.1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La única fuente de ingresos del Consejo de Cuentas es la dotación trimestral que realiza la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda para financiar los gastos de funcionamiento de la Institución.

6.1.4. Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

El Consejo de Cuentas tiene la condición de Administración Pública y por lo tanto sus operaciones no están sujetas al IVA. Ello conlleva la no deducibilidad de las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados a la realización de esas operaciones no sujetas.





6.1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Los **órganos superiores** del Consejo de Cuentas de Castilla y León son:

- 1.- **El Pleno**, como órgano colegiado del Consejo de Cuentas de Castilla y León, está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales es designado Presidente. Las funciones de Secretaría del Pleno, son ejercidas por quien designa el Presidente entre el personal funcionario al servicio del Consejo con voz, pero sin voto. Entre las funciones que le encomienda la Ley del Consejo de Cuentas y su Reglamento de Organización y Funcionamiento, elabora y somete a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones. Para desarrollar el trabajo de fiscalización, establece las directrices técnicas y los criterios que han de presidir su actuación. Al Pleno le corresponde igualmente aprobar los informes, memorias, dictámenes y otros documentos a que dan lugar los procedimientos de fiscalización. Para la válida constitución del Pleno, que debe reunirse como mínimo una vez al trimestre, y la adopción de acuerdos, requiere, al menos, la asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y de la mitad de los Consejeros. Los acuerdos del Pleno deben ser adoptados por mayoría de votos, dirimiendo el Presidente con su voto el empate. Desde enero de 2019 el Pleno lo integran Mario Amilivia González como Consejero Presidente, Miguel Ángel Jiménez García y Emilio Melero Marcos.
- 2.- **El Presidente** del Consejo de Cuentas es designado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo. Es elegido entre los tres Consejeros que conforman el órgano de gobierno de la Institución, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por un periodo igual. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal, es sustituido en sus funciones por el Consejero de mayor antigüedad o edad, por ese orden. El Presidente representa al Consejo en sus relaciones con las instituciones de la Comunidad Autónoma y con el Tribunal de Cuentas, convoca y preside el Pleno. Siempre que sea requerido para ello, debe comparecer ante el Parlamento para exponer los resultados de los informes que se deriven de las actuaciones del





organismo. Ejerce la superior dirección del personal del Consejo y le corresponde igualmente la autorización y disposición de gastos de la Institución. Por lo demás, entre sus atribuciones se encuentran todas aquellas que le reconocen la Ley reguladora del Consejo o el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como aquellas que le atribuya el Pleno. El Presidente puede delegar en el Secretario General de apoyo a las Instituciones Propias el ejercicio de competencias relativas al personal, disposición de gastos y ordenación de pagos y las que ostenta como órgano de contratación, dando cuenta al Pleno. El actual Presidente, Mario Amilivia González, tomó posesión del cargo el 22 de febrero de 2019.

3.- Los tres Consejeros de Cuentas son elegidos por las Cortes de Castilla y León por un período de cuatro años, en votación conjunta de los candidatos que corresponda presentar a los Grupos Parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos se entienden designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesario. A los Consejeros les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Dirigir las actuaciones de fiscalización que les hayan sido asignadas y elevar al Presidente los resultados de las mismas para que, en su caso, sean aprobadas por el Pleno.
- Dirigir, coordinar y aprobar trabajos que realicen los órganos dependientes de ellos, así como el departamento correspondiente dentro de la distribución funcional que establezca el Reglamento del Consejo.
- Las demás funciones que les sean encomendadas por el Pleno o su Presidente.

El Consejo de Cuentas se organiza en **departamentos funcionales**. Al frente de cada uno de estos departamentos se encuentra un Consejero que, por determinación del Pleno y a partir del Plan de Fiscalización vigente en cada momento, se encargará de dirigir los trabajos correspondientes a su departamento.





PRESIDENTE

MARIO AMILIVIA GONZALEZ

DEPARTAMENTOS FUNCIONALES

<u>DEPARTAMENTO FUNCIONAL</u>	<u>DEPARTAMENTO FUNCIONAL</u>	<u>DEPARTAMENTO FUNCIONAL</u>
<u>Nº 1</u>	<u>Nº 2</u>	<u>Nº3</u>
Comunidad Autónoma	Sector Público Local	Universidades, EEPP y Fundac.
Consejero titular:	Consejero titular:	Consejero titular:
MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ	EMILIO MELERO MARCOS	MIGUEL Á. JIMENEZ GARCÍA

En cuanto a la **organización administrativa**, existe un área de fiscalización con:

- Dirección de Fiscalización: ejerce las funciones de apoyo a los órganos del Consejo para el desarrollo de sus competencias. La coordinación técnica de los departamentos corresponderá a un Director de Fiscalización que, en el ejercicio de sus funciones, depende directamente del Pleno.
- Subdirectores de Fiscalización: entre sus funciones destaca la colaboración con el Director de Fiscalización en la elaboración de la programación de los trabajos, elaborar el borrador de directrices técnicas y la de coordinar la actuación de los equipos de fiscalización bajo la supervisión de los consejeros.
- Equipos de Fiscalización: están integrados por los auditores y ayudantes de auditoría designados para cada fiscalización y desarrollan sus funciones bajo la supervisión del Subdirector de Fiscalización correspondiente.
- Comisiones Técnicas: están formadas, en cada caso, por el Consejero encargado de la fiscalización que actúa como Presidente, el Director de Fiscalización, el Subdirector o Subdirectores del área funcional correspondiente y el Jefe del Equipo de Auditoría encargado del trabajo, que actúa como Secretario.





El Consejo de Cuentas desarrolla sus funciones de fiscalización conforme al Plan Anual que aprueban las Cortes de Castilla y León para cada ejercicio. La propuesta de este Plan será elaborada tomando en consideración las dotaciones presupuestarias y los recursos materiales y personales disponibles en el ejercicio al que aquella se refiera, y será aprobada por el Pleno del Consejo de Cuentas, para su elevación al Parlamento.

Respecto a la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, el 11 de junio de 2024, la Mesa de las Cortes de Castilla y León nombra como titular de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León a D. Luis Francisco Gracia Romero. En octubre de 2024 se aprueba la plantilla inicial y a partir de noviembre de 2024 se producen las primeras incorporaciones de personal.

6.1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Consejo de Cuentas:

- | | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| - Presidente: | D. Mario Amilivia González |
| - Consejero: | D. Mario Amilivia González. |
| - Consejero: | D. Miguel Ángel Jiménez García. |
| - Consejero: | D. Emilio Melero Marcos. |
| - Director de fiscalización: | D. Eduardo Cubero del Barrio. |
| - Subdirector de Fiscalización: | D. Pedro San Miguel Fuentes. |
| - Subdirector de Fiscalización: | D. Alberto Melero Balcázar. |
| - Subdirector de Fiscalización: | Dña. Elena Herrero González. |
| - Subdirector de Fiscalización: | D. Javier de Diego Alonso. |
| - Subdirector de Fiscalización: | D. Alfonso Vidal Delgado Caminero. |





Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León:

- Titular Autoridad Independiente: D. Luis Francisco Gracia Romero.

6.1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio.

Respecto al Consejo de Cuentas de Castilla y León el número medio de empleados del ejercicio es de 67 personas, siendo la situación al final del mismo la que se refleja en el siguiente cuadro:

Consejo de Cuentas de Castilla y León

Categorías	Número medio			A 31 de diciembre		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Altos cargos		3	3		3	3
Funcionarios	34	21	55	34	21	55
Eventuales	2	4	6	2	4	6
Laborales		3	3		3	3
TOTAL	36	31	67	36	31	67

Respecto a la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 24 de octubre de 2024, se aprueba la creación de la plantilla de personal de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León (Bocyl nº 213 de 31 de octubre de 2024).

El número medio de empleados del ejercicio es de 2 personas, siendo la situación al final del mismo la que refleja en el siguiente cuadro:

Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León

Categorías	Número medio			A 31 de diciembre		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Altos cargos		1	1		1	1
Funcionarios						
Eventuales	1		1	1		1
Laborales						
TOTAL	1	1	2	1	1	2





6.1.8. Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

El Consejo de Cuentas es una institución propia de la Comunidad de Castilla y León y, por lo tanto, no depende de ninguna entidad.

6.1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

El Consejo de Cuentas no participa en ningún grupo, multigrupo ni entidades asociadas, ni en ninguna entidad con forma mercantil.

6.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

Actualmente, se encuentran en vigor, los siguientes convenios de colaboración:

- 1.- Convenio que suscriben el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, la Cámara de Cuentas de Aragón, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por el que acuerdan las condiciones de desarrollo de la Plataforma de remisión y fiscalización de la contratación (FISCONEX) adaptada a las nuevas necesidades del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo y su posterior utilización, explotación y mantenimiento.**

Fecha: 27/03/2023

Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón, Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.





Vigencia: 2 años desde su firma.

Prórroga prevista: Los firmantes podrán acordar unánimemente prórroga de hasta dos años adicionales.

Obligaciones económicas: El Tribunal de Cuentas asumirá los costes económicos de desarrollo del contrato de servicios mencionado, estimados en el 65 % del coste total de dicho contrato. Los costes de mantenimiento se asumirán conjuntamente por todas las instituciones que lo suscriben y se estiman en un importe máximo de 131.878 euros (IVA incluido). El desglose anual de dicha cantidad será para el ejercicio 2023: 65.939 euros, IVA incluido y para el ejercicio 2024: 65.939 euros, IVA incluido. La participación de cada institución será: el 33,00 % del importe de la anualidad resultante asumido por el Tribunal de Cuentas, y el 67 % restante se distribuirá entre los Órganos de Control Externo Autonómicos que suscriben el presente Convenio, con el mismo porcentaje para cada uno.

2.- Convenio que suscriben el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la Consello de Contas de Galicia, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, la Cámara de Cuentas de Aragón, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por el que acuerdan las condiciones de desarrollo y adaptación de la Plataforma para la gestión de auditoría de las instituciones de control externo (FISCALICEX) y de su posterior utilización, explotación y mantenimiento.

Fecha: 27/03/2023

Entidades: Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de





Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón, Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Vigencia: 2 años desde su firma.

Prórroga prevista: Los firmantes podrán acordar unánimemente prórroga de hasta dos años adicionales.

Obligaciones económicas: El Tribunal de Cuentas asumirá los costes económicos de desarrollo del contrato de servicios mencionado, estimados en el 65 % del coste total de dicho contrato. La propiedad de la aplicación es del Tribunal de Cuentas y los OCEX harán uso de ella en el ámbito de este convenio. Los costes de mantenimiento se asumirán conjuntamente por todas las instituciones que lo suscriben y se estiman en un importe máximo de 287.922 euros (IVA incluido). El desglose anual de dicha cantidad será para el ejercicio 2023: 143.961 euros, IVA incluido y para el ejercicio 2024: 143.961 euros, IVA incluido.

La participación de cada institución será del 19,25 % de la anualidad resultante asumido por el Tribunal de Cuentas, y el 80,75 % restante se distribuirá entre los Órganos de Control Externo Autonómicos que suscriben el convenio, con el mismo porcentaje para cada uno.

3.- Adenda de adhesión a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha al convenio de 2 de junio de 2021 por el que se establecen las condiciones para la colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX para potenciar la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas en el ámbito de su actividad.

Fecha: 27/03/2021

Entidades: Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón.





Vigencia: desde la fecha de la firma.

Prórroga prevista: de acuerdo con las Cláusulas del Convenio origen de 2 de junio de 2021, nº 35 de registro.

4.- Encomienda de gestión que el Consejo de Cuentas de Castilla y León realiza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender los servicios públicos electrónicos.

Fecha: 06/02/2023

Entidades: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: Cuatro años.

Obligaciones económicas: La FNMT-RCM como compensación por las actividades, de carácter material o técnico percibirá, anualmente, la cantidad total de dos mil ochocientos euros (2.800 €), impuestos no incluidos. Con el IVA de aplicación vigente a dicho importe (588 €), la compensación anual es de (3.388 euros/año), IVA incluido.

5.- Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX para potenciar la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas en el ámbito de su actividad.

Fecha: 02/06/2021

Entidades: Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más.





6.- Protocolo de actuación entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Consejo Consultivo de Castilla y León y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León para el intercambio de información y la promoción de actividades formativas y de estudios en materia de contratación pública.

Fecha: 17/12/2020

Entidades: Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Consejo Consultivo de Castilla y León y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más.

7.- Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de apoyo, para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.

Fecha: 14/12/2020

Entidades: Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de apoyo.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más.

8.- Acuerdo Marco Universidad de Salamanca y Consejo de Cuentas de Castilla y León para promover actividades específicas de formación, enseñanzas de especialización, investigación y transferencia del conocimiento.

Fecha: 16/11/2020

Entidades: Universidad de Salamanca y el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más.





9.- Convenio de colaboración entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para la remisión por vía telemática de documentación con carácter previo a la rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Fecha: 10/11/2020

Entidades: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de tres años, siendo prorrogado por igual plazo si llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes.

10.- Convenio por el que se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la plataforma y el portal de rendición de cuentas de las Entidades Locales.

Fecha: 25/02/2020

Entidades: Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, el Consello de Contas de Galicia y la Cámara de Cuentas de Aragón, cámara de Cuentas de Andalucía y la Sindicatura de Cuentas del Cataluña.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más.

Obligaciones económicas: Se fija el importe de participación de cada institución en la financiación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales en función de unos porcentajes que se aplicarán sobre el precio de adjudicación del contrato de prestación del servicio.

11.- Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, sobre medidas de coordinación en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los





contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fecha: 11/07/2019.

Entidades: Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga tácita de otros cuatro años más.

12.- Convenio de colaboración entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Procurador del Común de Castilla y León para el uso recíproco de sus respectivas sedes.

Fecha: 06/03/2019

Entidades: Procurador del Común de Castilla y León y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros cuatro años más, si antes de la finalización, no lo denuncia ninguna de las partes.

13.- Protocolo de actuación para mejorar la coordinación y comunicación en la detección de indicios de responsabilidad contable.

Fecha: 15/07/2014.

Entidades: Fiscalía del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

14.- Convenio de colaboración entre el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León y Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre la atribución de competencias de recursos contractuales.

Fecha: 02/05/2012.

Entidades: Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vigencia: desde la fecha de su firma tendrá una duración de tres años, con posibilidad de prórroga.





15.- Convenio de adhesión del Consejo de Cuentas de Castilla y León a la Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI).

Fecha: 23/10/2003.

Entidades: EURORAI (Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público) y el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Obligaciones económicas: Se establece cuota de participación anual.

6.3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1.- Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del Consejo de Cuentas.

Las cuentas anuales se formulan a partir de los registros de las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del sistema de información contable del Consejo de Cuentas. Se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de Mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y con los principios contables públicos establecidos en la Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

2.- Comparación de la información.

Las cuentas anuales del Consejo de Cuentas se elaboran de acuerdo con los modelos y estructura establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, no habiendo ninguna circunstancia que impida la comparación con las cuentas anuales del ejercicio precedente.





3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han efectuado cambios en los criterios contables utilizados para la elaboración de las cuentas anuales.

4.- Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han efectuado cambios significativos en las estimaciones contables utilizadas para la elaboración de las cuentas anuales.

6.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Las normas de reconocimiento y valoración que han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales son las establecidas en la Segunda Parte del Plan General De Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. Los criterios contables se desarrollan en los siguientes puntos:

6.4.1. Inmovilizado material.

• **Concepto.**

El inmovilizado material está constituido por activos tangibles, muebles e inmuebles, en los que concurren las siguientes características:

- a.- Posee la Institución para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b.- Se espera que tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.





- **Criterios de valoración.**

El criterio de valoración aplicado a los elementos del inmovilizado material de la Institución es el **precio de adquisición**, que comprende el precio de compra, incluidos los aranceles y los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado y deduciendo del precio cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Ningún elemento del inmovilizado ha sido producido o fabricado por la Institución, con lo cual no podemos considerar costes de producción ni se han activado gastos financieros puesto que no se ha recurrido a ninguna fuente de financiación para la compra de estos activos.

- **Valoración inicial.**

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hace al coste. Se entiende como coste:

- a.- Para los activos adquiridos mediante una transacción onerosa se valoran por su precio de adquisición.
- b.- Para los activos recibidos en adscripción o cesión gratuita se aplican los criterios de valoración indicados en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”.

- **Criterios sobre valoración posterior. Modelo del coste.**

Tras su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, se contabilizan a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

- **Criterios sobre los costes de ampliación, modernización y mejoras.**

Los costes de ampliación, modernización o mejora se incorporan al activo como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o





alargamiento de su vida útil. Cuando en estas operaciones se sustituyan partes del activo, se dará de baja el valor contable de la parte sustituida. Si no se puede determinar con fiabilidad el valor contable de la parte sustituida, la operación se registra como una reparación.

- **Criterios sobre los costes de gran reparación o inspección general.**

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos para que algún elemento del inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

- **Criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material.**

El coste de los trabajos efectuados por la Institución para su inmovilizado se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Además, se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración del bien.

- **Criterios sobre amortización.**

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole el valor residual que pudiera tener.

El proceso de amortización se inicia en el momento de la puesta en funcionamiento del bien, tomándose como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. En el apartado 6.5 de la Memoria se informa de los coeficientes de amortización aplicados a cada clase de activo.





- **Criterios sobre correcciones valorativas por deterioro**

Si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, la corrección por deterioro de valor se determina por la cantidad que el valor contable del activo excede a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

- **Activos dados de baja y retirados del uso**

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, se dará de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento se determinarán como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

6.4.2. Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, en su totalidad o en parte) que se tienen (por parte del propietario o del arrendatario) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

6.4.3. Inmovilizado intangible.

Se trata de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que, cumpliendo las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios, o constituyendo una fuente de recursos de la Institución, son identificables. Es decir, son separables y susceptibles de ser enajenados, cedidos, arrendados, intercambiados o librados para su explotación; o surgen de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de otros derechos u obligaciones.





Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la Institución realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

En cuanto a los criterios de valoración inicial y valoración posterior se aplican los mismos criterios que los establecidos para el inmovilizado material.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deberán incorporarse como más importe en el activo solo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior deberá reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

En cuanto a la amortización de estos elementos, se valorará por la Institución si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Estos activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si se debe seguir manteniendo una vida útil indefinida. Los activos de vida útil definida se amortizarán durante su vida útil utilizando cualquier método de amortización que contemple las características del activo y, si no pudieran determinarse de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. Ningún elemento del inmovilizado intangible se ha considerado que tiene vida útil indefinida.

Se incluyen como inmovilizado intangible los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

También se incluyen en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia Institución, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él serán tratados como elementos del inmovilizado material. Este mismo criterio se aplica al





sistema operativo de un ordenador. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

6.4.4. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Se entiende por arrendamiento cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Hay que distinguir entre arrendamientos financieros y operativos según sean las condiciones económicas del contrato. Si de esas condiciones se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato se calificará como financiero y, en caso contrario, el arrendamiento se calificará como operativo. En este tipo de contratos, no se reconocerá ni se contabilizará ningún activo, sino que las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos serán reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

6.4.5. Permutas.

En cuanto a la valoración inicial de los activos adquiridos en permuta, se distinguen dos supuestos:

- a) Cuando los activos intercambiados no son similares desde el punto de vista funcional o de vida útil, se tendrá en cuenta el valor razonable del activo recibido. Si no se puede valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación. Aquí, las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial. En estos supuestos, cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambia no se ajusten mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas.





- b) En el supuesto de que los activos intercambiados sean similares desde un punto de vista funcional y vida útil, o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los activos intercambiados y no se realiza ningún intercambio de efectivo, se valorarán por el valor contable del activo entregado. Si hubiera algún pago adicional en efectivo, se tendrá en cuenta el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente y, por último, en el caso de que hubiera algún cobro adicional en efectivo, la Institución deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería- de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido-. En cuanto a la venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado positivo o negativo, procedente del inmovilizado y, en la parte de la operación que supone una permuta, se tendrá en cuenta el valor contable del activo entregado.

6.4.6. Activos y pasivos financieros.

1.- Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración, se clasifican inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a.- Créditos y partidas a cobrar.

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, así como otros activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los cuales se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio y, por último, las operaciones de adquisición de instrumentos





de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b.- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

c.- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Se incluyen los activos financieros, que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista. Además, se incluyen también los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o que hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración nº 10 del Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León “Coberturas contables”.

d.- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los conceptos de grupo de entidades, entidades multigrupo y entidades asociadas son los definidos en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas del Sector Público.

e.- Activos financieros disponibles para la venta.

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las características anteriores.

La Institución reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera. Para determinar el momento del reconocimiento de los mismos, cuando surjan de derechos no contractuales se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración nº 18 del Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y





León “Transferencias y subvenciones” para el caso de transferencias y subvenciones, o en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración, en los restantes casos.

Los créditos y las partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de la transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Posteriormente a su valoración inicial, los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los créditos y partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos en los que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocerán en la cuenta del resultado económico patrimonial.

2.- Pasivos financieros

En esta categoría se incluyen débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas con entidades de crédito, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, así como otros débitos y partidas a pagar.

Como norma general, los débitos y las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo sin interés contractual se valorarán, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y los depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

Los pasivos financieros se darán de baja cuando se hayan extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen al correspondiente pasivo se haya cumplido o cancelado. En cas





de producirse una diferencia entre el valor contable y la contraprestación entregada, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

6.4.7. Coberturas contables.

Con las operaciones de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

6.4.8. Existencias.

Por la actividad que desarrolla la Institución, no existen existencias comerciales, de materias primas o de productos de ningún tipo.

En cuanto a las existencias de otros aprovisionamientos, en concreto combustibles y material de oficina, no se lleva un inventario debido a la escasa importancia de los mismos ni, por el momento, se dispone de depósitos o almacenes. Tampoco se ha realizado durante el ejercicio ningún acopio especial que mereciera su consideración (Principio de importancia relativa).

6.4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Estos activos son bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria.

En el caso de construcción de los bienes, los ingresos derivados del contrato o acuerdo se reconocerán en el resultado del ejercicio en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio o, en el supuesto en que los ingresos y costes no puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad beneficiaria de los mismos.





6.4.10. Moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas operaciones en las que se establece o se exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda extranjera se registrarán, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en el momento de la operación. Posteriormente, en cada fecha de presentación de las cuentas anuales, los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Por su parte, las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, se reconocerán como resultado del periodo en que han aparecido.

6.4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos del ejercicio se reconocerán en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Presupuestariamente, los ingresos y gastos se incorporarán a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones.

Al menos a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también se reconocerán en la cuenta del resultado económico-patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados hasta dicha fecha.

En este sentido, al final del ejercicio, los gastos devengados de naturaleza no financiera hasta dicha fecha que no hayan sido imputados al presupuesto se registran mediante la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.





6.4.12. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Deberá reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a.- que la Institución tenga una obligación presente (legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b.- que sea probable que la Institución tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c.- que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución. Por su parte, un pasivo contingente es o una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Institución o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la Institución tenga que satisfacerla o que el importe de la obligación no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance de la Institución, si bien se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable una entrada de rendimientos económicos o potencial de servicios (activos) o una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios (pasivos).





6.4.13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Por su parte, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de imputación presupuestaria de las mismas que se efectuará cuando se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Por su parte, las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique.

- Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate.
- Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.





6.4.14. Actividades conjuntas.

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo, requieran consentimiento unánime de todos los partícipes.

6.4.15. Activos en estado de venta.

Se trata de activos no financieros cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por un uso continuado. Debe estar disponible, y su venta ser altamente probable.

6.5. INMOVILIZADO MATERIAL.

Todos los elementos del inmovilizado del Consejo de Cuentas han sido adquiridos mediante transacciones onerosas, salvo:

- El edificio que ocupa, que fue transferido gratuitamente en adscripción por la Administración Regional para ser utilizado como sede oficial de la Institución. Como dicha adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, se valora por el importe que figura en la escritura de compraventa del edificio otorgada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de fecha 22 de diciembre de 2004.
- Una estatua decorativa, que fue transferida gratuitamente en adscripción por su autor para su exposición permanente en el vestíbulo de la sede de la Institución, bajo condición de exponerla siempre en espacios singulares y con el máximo rigor expositivo. Se valora por el importe fijado por el autor, según figura en el informe de valoración del Museo de Palencia.





El Consejo de Cuentas lleva un inventario de todos los elementos. A efectos del cálculo de las amortizaciones, todos los elementos del inmovilizado material se han agrupado en los grupos que se describen a continuación. El método de amortización seguido es la “amortización lineal” desde la fecha de compra, y los coeficientes aplicados son los indicados en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que se considera que todos los elementos tienen un valor residual nulo:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Coefic. Amortz.</u>
10	Terrenos y bienes naturales	0 %
12	Edificios administrativos	2 %
21	Instalaciones	8 %
23	Aire acondicionado y calefacción	12 %
26	Telecomunicaciones: telefonía y telegrafía	12 %
27	Seguridad, detección y extinción incendios	12 %
32	Automóviles de turismo	16 %
41	Mobiliario, enseres y equipos de oficina	10 %
42	Máquinas fotocopadoras y reproductoras	15 %
50	Herramientas y útiles	30 %
60	Equipos tratamiento de la información	25 %
95	Fondos bibliográficos	10 %
96	Otro inmovilizado material	10 %

Los movimientos referidos al inmovilizado material en el ejercicio son los siguientes:

1. Inmovilizado material.

Saldo inicial	12.668.983,84 €
+ Inversiones realizadas	201.538,74 €
- Bajas del inventario	0,00 €
Saldo final	12.870.522,58 €





2. Amortización acumulada del inmovilizado material

Saldo inicial	4.817.213,56 €
+ Dotación del ejercicio	213.151,43 €
- <u>Bajas amortización</u>	<u>0,00 €</u>
Saldo final	5.030.364,99 €

En relación con la información que se solicita en el Plan General de Contabilidad Pública referida al inmovilizado material, en el ejercicio señalar que:

- No se han estimado costes de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento, ni de grandes reparaciones o inspecciones generales.
- No se han tenido en cuenta cambios de estimación sobre valores residuales, costes de desmantelamiento del activo, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones que tengan incidencia significativa en ejercicios futuros.
- No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.
- No existen bienes que se hayan valorado de acuerdo con el modelo de revalorización.
- No se han realizado correcciones valorativas por deterioro.
- No se han recibido ni entregado bienes en cesión.
- No se han realizado arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material.
- No existen bienes destinados al uso general.
- No se han activado bienes construidos por la Institución.

En el cuadro siguiente se presenta la información referida a la situación del inmovilizado material a 31 de diciembre del ejercicio. La información del inventario adquirido en el ejercicio se presenta como anexo en el apartado 6.28.1.





MEMORIA
EJERCICIO 2024

INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS	SALIDAS	DISMINUCIONES	CORRECCIONES	AMORIZACION EJERCICIO	SALDO FINAL
Terrenos y bienes naturales	1.981.774,24							1.981.774,24
Construcciones	5.766.457,13	27.717,37					178.796,83	5.615.377,67
Instalaciones técnicas y otras	26.990,53						3.527,03	23.463,50
Mobiliario	6.385,86	10.251,71					1.751,70	14.885,87
Equipos procesos información	57.897,87	44.508,06					22.419,51	79.986,42
Elementos de transporte	10.883,50	84.061,60					5.972,58	88.972,52
Otro inmovilizado material	1.381,15	35.000,00					683,78	35.697,37
	7.851.770,28	201.538,74					213.151,43	7.840.157,59





6.6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La Institución no posee ni ha realizado inversiones inmobiliarias durante el ejercicio.

6.7. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El Consejo de Cuentas lleva un inventario de todos los elementos. A efectos del cálculo de las amortizaciones, todos los elementos del inmovilizado intangible se han agrupado en los grupos que se describen a continuación. El método de amortización seguido es la “amortización lineal” desde la fecha de compra, y los coeficientes aplicados son los indicados en la siguiente tabla teniendo en cuenta que se considera que todos los elementos tienen un valor residual nulo:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Coefic. Amortz.</u>
70	Aplicaciones informáticas	33 %
97	Propiedad intelectual	10 %

Los movimientos referidos al inmovilizado intangible en el ejercicio son los siguientes:

1-	<u>Inmovilizado intangible.</u>	
	Saldo inicial	377.653,35 €
	+ Inversiones realizadas	67.293,17 €
	- Bajas del inventario	0,00 €
	Saldo final	444.946,52 €
2-	<u>Amortización acumulada del inmovilizado intangible.</u>	
	Saldo inicial	365.240,83 €
	+ Dotación del ejercicio	8.824,05 €
	- Bajas amortización	0,00 €
	Saldo final	374.064,88 €





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

En el cuadro siguiente se presenta la información referida a la situación del inmovilizado material a 31 de diciembre del ejercicio. La información del inventario adquirido en el ejercicio se presenta como anexo en el apartado 6.28.2.





MEMORIA
EJERCICIO 2024

INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS	SALIDAS	DISMINUCIONES	CORRECCIONES	AMORTIZACIÓN EJERCICIO	SALDO FINAL
Propiedad industrial e intelectual	164,47						90,13	74,34
Aplicaciones informáticas	12.248,05	67.293,17					8.733,92	70.807,30
	12.412,52	67.293,17	0	0	0	0	8.824,05	70.881,64





6.8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Durante el ejercicio, el Consejo de Cuentas ha suscrito varios contratos de arrendamiento mediante los cuales ha adquirido el derecho a utilizar un activo a cambio de abonar el correspondiente importe. Todos los arrendamientos realizados por la Institución son operativos, no financieros, pues en ellos no se transfiere los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo en cuestión. Por ello, la Institución no ha reconocido ningún activo en el balance, sino que las cuotas satisfechas en cada contrato son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio.

Los gastos realizados son los siguientes:

- Alquiler de plazas de garaje para vehículos oficiales	6.934,08 €.
- Alquiler de software y licencias	25.370,48 €.

6.9. ACTIVOS FINANCIEROS.

La Institución no posee activos financieros distintos de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, de los que hay que informar en este apartado de las cuentas anuales. En consecuencia, no hay información ni en el balance ni en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

6.10. PASIVOS FINANCIEROS.

La Institución no posee pasivos financieros. En consecuencia, no se tiene información sobre líneas de crédito, riesgos de tipo de cambio y tipo de interés; avales y otras garantías concedidas y otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.





6.11. COBERTURAS CONTABLES.

La Institución no tiene operaciones de cobertura.

6.12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

La Institución no posee bienes contruidos o adquiridos para transferir a otra entidad.

6.13. MONEDA EXTRANJERA.

La Institución no posee ningún elemento activo ni pasivo en moneda extranjera.

6.14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

Distinguimos entre:

1- Transferencias y subvenciones recibidas.

La Institución no ha recibido ninguna subvención. En cuanto a las transferencias recibidas, hay que considerar las transferencias recibidas de la Administración de la Comunidad Autónoma para financiar los gastos de funcionamiento.

El Presupuesto del Consejo de Cuentas, aparece integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma como un Servicio dentro de la Sección 20-Cortes de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas solamente tiene un Programa de gastos, cuya clasificación orgánica y funcional es la siguiente:

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Sección:	20-Cortes CyL e Instituciones Propias Comunidad.
Servicio:	03-Consejo de Cuentas.





CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Área de gastos:	9-Servicios de carácter general.
Política de gasto:	91-Alta Dirección de la Comunidad.
Grupo de programas:	911-Alta Dirección de las Cortes.
Programa:	911B-Control Externo del Sector Público.
Subprograma:	911B01-Control Externo del Sector Público.

Según la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, las dotaciones presupuestarias de las Cortes de Castilla y León se librarán por la Consejería de Economía y Hacienda sin justificación, en firme y por trimestres anticipados.

Por último, y en relación con esta transferencia, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 4/2013, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, según el cual “los remanentes presupuestarios que puedan producirse se incorporarán a las aplicaciones presupuestarias de las consejerías con competencias en materias educativa, sanitarias y de servicios sociales de la Junta de Castilla y León”.

La transferencia recibida de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ejercicio, ascendió a 5.541.350,00 euros. No obstante, la transferencia neta del ejercicio alcanza la cifra de 5.181.145,88 euros debido a la devolución material del resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior por importe de 351.171,79 euros y al reconocimiento de la obligación por la devolución del resultado presupuestario previo del ejercicio corriente por importe de 9.032,33 euros, tal y como exige artículo 9.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.





TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

MEMORIA
EJERCICIO 2024

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJ: 2024	EJ: 2023			EJ: 2024	EJ: 2023
De la admon. Regional	5.181.145,88	5.171.598,40		5.181.145,88	5.181.145,88	5.171.598,40
TOTAL	5.181.145,88	5.171.598,40		5.181.145,88	5.181.145,88	5.171.598,40

2- Transferencias y subvenciones concedidas

Durante el ejercicio, el Consejo de Cuentas no ha concedido ninguna subvención ni transferencia en base a normativas, convocatorias públicas, etc. No obstante, y aunque la cuantía no es significativa, señalar que el Consejo de Cuentas contabiliza como gastos de transferencias las aportaciones como miembro de la Asociación de Órganos de Control Externo (ASOCEX), y la de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI).

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

MEMORIA
EJERCICIO 2024

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Cuota miembro entidad	G87307765	ASOCEX	1.892,18		
Cuota miembro entidad	G96121793	EURORAI	2.000,00		
TOTAL			3.892,18		

6.15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Durante el ejercicio, la Institución no se ha reconocido ninguna provisión ni contingencia.

6.16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Durante el ejercicio, la Institución no ha realizado ningún gasto ni inversión por razones medioambientales.





6.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

La Institución no posee activos clasificados como en estado de venta.

6.18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

La Institución no posee ningún sistema o procedimiento que permita clasificar los gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades.

En el cuadro siguiente se presentan los gastos e ingresos de la cuenta de resultados distinguiendo los gastos presupuestarios de la entidad de los no presupuestarios o gastos calculados (amortizaciones).





Ejercicio: 2024

PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2023			INGRESOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos de gestión ordinaria	5.216.145,88	5.171.598,40
000	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	0,00	221.975,48	221.975,48	0,00	230.481,21	230.481,21	Ingresos financieros		
911	ALTA DIRECCIÓN DE LAS CORTES	4.947.313,97	0,00	4.947.313,97	4.797.118,23	0,00	4.797.118,23	OTROS INGRESOS		
TOTAL		4.947.313,97	221.975,48	5.169.289,45	4.797.118,23	230.481,21	5.027.599,44	TOTAL	5.216.145,88	5.171.598,40





6.19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

El Consejo de Cuentas no tiene operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

6.20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

A continuación, se informa sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería habidas en el ejercicio que han dado lugar al nacimiento de deudores y acreedores que no deben imputarse al presupuesto de la Institución.

Por otro lado, significar que la Institución no tiene partidas de cobros y pagos pendientes de aplicación.





ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

DEUDORES				EJERCICIO: 2024				
CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4710	10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	6.243,42		75.031,12	81.274,54	77.947,38	3.327,16
TOTAL CUENTA								
TOTAL			6.243,42		75.031,12	81.274,54	77.947,38	3.327,16





CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES POTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4190	20055	RETENCIONES JUDICIALES	605,50		3.179,28	3.784,78		
4190	20165	DEPOSITOS A LARGO PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	3.617,00		84,00	3.701,00		3.701,00
4190	20901	ACREEDORES DEVOLUCION RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVIO			9.032,33	9.032,33		9.032,33
TOTAL CUENTA			4.222,50		12.295,61	16.518,11	3.784,78	12.733,33
4751	20001	IR P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	246.332,94		917.666,64	1.163.999,48	891.788,94	272.210,54
4751	20005	IR P.F. Retención de alquileres			72,12	72,12		72,12
4751	20010	IS. RETENCION ALQUILERES	288,48		799,96	1.088,44	867,10	221,34
TOTAL CUENTA			246.621,32		918.538,72	1.165.160,04	892.656,04	272.504,00
4759	20032	DERECHOS PASIVOS	2.205,77		14.263,96	16.469,73	16.469,73	
TOTAL CUENTA			2.205,77		14.263,96	16.469,73	16.469,73	
4760	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.615,39		144.453,42	156.068,81	142.801,16	13.267,65
TOTAL CUENTA			11.615,39		144.453,42	156.068,81	142.801,16	13.267,65
4761	20031	MUFACE. CUOTA TRABAJADOR	965,85		6.628,36	7.594,21	7.594,21	
TOTAL CUENTA			965,85		6.628,36	7.594,21	7.594,21	





ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

ACREEDORES					EJERCICIO: 2024				
CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO		MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES POTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
5610	20170	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS		72.00			72.00		72.00
TOTAL CUENTA							72.00		72.00
TOTAL					265.702.83	1.096.180.07	1.361.882.90	1.063.305.92	298.576.98





6.21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

En el cuadro siguiente se ofrece la información por tipos de contratos, referida a los importes adjudicados según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

MEMORIA EJERCICIO 2024

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	OTRAS LICITACIONES: ACUERDO MARCO	TOTAL
- De Obras				
- De concesion De obras				
- De concesión De servicios				
- De suministro	17.134,81		113.560,75	130.695,56
- De servicios	41.621,88	9.746,55	127.329,41	178.697,84
- Otros				
TOTAL	58.756,69	9.746,55	240.890,16	309.393,40

6.22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

Por lo que se refiere a las fianzas y avales derivados de la contratación administrativa, durante el ejercicio, el Consejo de Cuentas ha recibido cinco avales por importe de 6.861,63 euros. Teniendo en cuenta que el saldo inicial era de 16.823,05 euros, el monto final es de 23.684,68 euros.

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

MEMORIA EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN	SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPOSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
Avales contratacion	16.823,05		6.861,63	23.684,68	0,00	23.684,68
TOTAL	16.823,05		6.861,63	23.684,68	0,00	23.684,68





6.23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A continuación, se suministra información sobre diferentes aspectos de la ejecución presupuestaria.

6.23.1. Presupuesto corriente.

1.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) Modificaciones de crédito.

Durante el ejercicio, la Institución ha tramitado tres expedientes de modificación presupuestaria. En concreto, dos expedientes de transferencia de créditos por importe de 34.000,00 y 192.437,00 euros respectivamente, que fueron financiados con ahorros en otras partidas del presupuesto de gastos, por lo que el importe global del presupuesto no experimentó variación alguna debido a ellos. También se tramitó un expediente de incorporación de remanentes, por importe de 100.000,00 euros que aumentaron las previsiones de ingresos y los créditos iniciales del presupuesto de gastos en dicho importe, pasando a ser de 5.641.350,00 euros.



Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente

MODIFICACIONES DE CRÉDITO							EJERCICIO 2024				
APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
2003.911B1.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS				8.000,00						8.000,00
2003.911B1.10100	OTRAS REMUNERACIONES				7.000,00						7.000,00
2003.911B1.11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS					10.000,00					-10.000,00
2003.911B1.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS					74.437,00					-74.437,00
2003.911B1.12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					118.000,00					-118.000,00
2003.911B1.20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				10.000,00						10.000,00
2003.911B1.21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN				17.750,00						17.750,00
2003.911B1.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				18.000,00						18.000,00
2003.911B1.23000	DIETAS				8.000,00						8.000,00
2003.911B1.62100	CONSTRUCCIONES						54.000,00				54.000,00
2003.911B1.62600	MOBILIARIO				15.132,00						15.132,00
2003.911B1.62700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN				44.055,00						44.055,00
2003.911B1.62800	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				34.000,00						34.000,00
2003.911B1.64500	APLICACIONES INFORMÁTICAS				64.500,00						64.500,00
2003.911B1.83003	ANTICIPOS AL PERSONAL					24.000,00					-24.000,00
TOTAL					226.437,00	226.437,00	100.000,00				100.000,00





B) Remanentes de crédito.

Como se señala en el siguiente cuadro, los remanentes de crédito ascienden a 460.204,12 euros, de los que 806,19 euros son remanentes comprometidos, 9.350,27 euros son créditos retenidos pendientes de utilizar y 450.047,66 euros son créditos disponibles. Por otro lado, del total de remanentes, corresponden 421.349,03 euros a operaciones corrientes y 38.855,09 euros a operaciones de capital.

El remanente de crédito es la diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas. En el ejercicio, los créditos definitivos ascienden a 5.641.350,00 euros y las obligaciones reconocidas 5.181.145,88 euros siendo la diferencia los 460.204,12 euros.





Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Uti.	Relenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
2003	911B1	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.373,83				
2003	911B1	10100	OTRAS REMUNERACIONES	1.012,73				
2003	911B1	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.082,35				
2003	911B1	11100	OTRAS REMUNERACIONES	8.987,44				
2003	911B1	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	58.546,38				
2003	911B1	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.168,07				
2003	911B1	12131	COMPLEMENTO DFE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	24.045,94				
2003	911B1	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.378,56				
2003	911B1	13100	OTRAS REMUNERACIONES	18.578,73				
2003	911B1	13101	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA	-552,53				
2003	911B1	13131	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	7.228,08				
2003	911B1	16000	PRODUCTIVIDAD	-8.088,67				
2003	911B1	16100	GRATIFICACIONES	17.600,00				
2003	911B1	17000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	4.686,43				
2003	911B1	17100	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL	33.254,09				
2003	911B1	18000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	12.108,08				
Suma y sigue:				302.419,51				





SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Uti.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
2003	911B1	18100	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	1.000,00				
2003	911B1	18500	SEGUROS	1.983,83				
2003	911B1	18600	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	4.051,70				
2003	911B1	18900	OTROS GASTOS SOCIALES	1.970,00				
2003	911B1	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	533,32				32,60
2003	911B1	20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.129,52				
2003	911B1	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00				
2003	911B1	20900	CÁNONES	1.983,06				
2003	911B1	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00				
2003	911B1	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-15.701,24				0,42
2003	911B1	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-1.187,95				
2003	911B1	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00				
2003	911B1	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	30.246,63				706,31
2003	911B1	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00				
2003	911B1	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	605,34				
2003	911B1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	488,89				
Suma y sigue:				347.002,61				739,33





Ejercicio: 2024			SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES					Pág. 3/5		
Clasificación			Descripción	SALDOS					Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Uti.	Retenidos Para Transf.				
2003	911B1	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	791,45						
2003	911B1	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	25.981,41						
2003	911B1	22101	AGUA	471,09						
2003	911B1	22102	GAS Y CALEFACCIÓN	9.878,22						
2003	911B1	22103	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	3.555,43						
2003	911B1	22104	VESTUARIO	1.207,98						
2003	911B1	22111	SUM.REPUES.T MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANSPORTE	1.985,55						
2003	911B1	22112	SUM. MATER.ELECTRÓN.,ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	3.995,20						
2003	911B1	22199	OTROS SUMINISTROS	1.638,21						
2003	911B1	22201	POSTALES Y TELEGRÁFICAS	-3.024,83						
2003	911B1	22204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.182,13						60,00
2003	911B1	22299	OTRAS	500,00						
2003	911B1	22300	TRANSPORTES	-15.910,25						
2003	911B1	22400	PRIMAS DE SEGUROS	-35,44						
2003	911B1	22500	I.B.I.	1.155,97						
2003	911B1	22501	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	238,76						
2003	911B1	22502	I.T.V.	241,94						
Suma y sigue:				383.855,43						799,33





SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES										4/	Pág.
Clasificación			Descripción	SALDOS					Gastos Autorizados	Gastos Compromet.	
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.					
2003	911B1	22503	OTRAS TASAS	1.000,00							
2003	911B1	22504	OTROS	1.000,00							
2003	911B1	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.482,29							
2003	911B1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	-7.042,75	2.373,81						
2003	911B1	22699	OTROS GASTOS	-895,01						0,01	
2003	911B1	22700	LIMPIEZA Y ASEO	361,34						6,85	
2003	911B1	22701	SEGURIDAD	-621,71							
2003	911B1	22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	1.000,00							
2003	911B1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.502,96	2.122,21						
2003	911B1	22799	OTROS	21.000,00							
2003	911B1	23000	DIETAS	10.217,77							
2003	911B1	23100	LOCOMOCIÓN	-847,20							
2003	911B1	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	-6.044,12							
2003	911B1	48004	ASOCEX	4.107,82							
2003	911B1	62100	CONSTRUCCIONES	26.282,63							
2003	911B1	62301	INSTALACIONES TÉCNICAS	2.500,00							
2003	911B1	62302	UTILLAJE	500,00							
Suma y sigue:				445.329,45	4.496,02					806,19	





Ejercicio: 2024			SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES					Pág. 55	
Clasificación			Descripción	SALDOS					
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.	
2003	911B1	62400	FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000,00					
2003	911B1	62600	MOBILIARIO	5.880,29					
2003	911B1	62700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.546,94					
2003	911B1	62800	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-8.915,85	4.854,25				
2003	911B1	64500	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.206,83					
Suma Total				450.047,66	9.350,27				806,19





C) Ejecución de proyectos de inversión.

Los gastos de inversión, estaban presupuestados en el artículo 62. Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios y 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial, y distribuidos en los conceptos 623. Maquinaria, instalaciones y utillaje; 624. Fondo bibliográfico; 626. Mobiliario; 627. Equipos para procesos de la información y 645. Aplicaciones informáticas.

La finalidad de estos créditos es dotar al Consejo de Cuentas de la infraestructura mínima necesaria para el funcionamiento de los distintos servicios.

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

En los cuadros siguientes, se ofrece información sobre el proceso de gestión y la devolución de ingresos.

Hay que tener en cuenta que los únicos ingresos previstos en el presupuesto inicial del Consejo de Cuentas son las transferencias de la Junta de Castilla y León que alcanzaron el importe de 5.541.350,00 euros, cifra que coincide con la recaudación total. No obstante, la recaudación neta fue de 5.181.145,88 euros, ya que se recoge la devolución material del resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior por importe de 351.171,79 euros y el reconocimiento de la obligación del resultado presupuestario previo del ejercicio corriente por importe de 9.032,33 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA		EJERCICIO 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
2003.40300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5.502.350,00	356.628,23	5.145.721,77
2003.70300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	39.000,00	3.575,89	35.424,11
2003.87300	Incorporaciones art. 134,3 de la Ley 2/2006			
TOTAL		5.541.350,00	360.204,12	5.181.145,88

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS ANULADOS		EJERCICIO 2024			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2003.40300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			356.628,23	356.628,23
2003.70300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			3.575,89	3.575,89
TOTAL				360.204,12	360.204,12





PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DEVOLUCIONES DE INGRESOS						EJERCICIO 2024		
APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2003.40300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			356.628,23	356.628,23		356.628,23	
2003.70300	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			3.575,89	3.575,89		3.575,89	
TOTAL				360.204,12	360.204,12		360.204,12	

6.23.2. Presupuestos cerrados.

1.- PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

En el siguiente cuadro se muestra la información sobre las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del ejercicio anterior, siendo el importe de las mismas de 75.123,64 euros. Durante el ejercicio en curso se pagaron en su totalidad.





EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2024					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones
					Pagos realizados
					Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2023.2003.911B1.17000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	3.220,27		3.220,27	3.220,27
2023.2003.911B1.17100	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL	57.496,62		57.496,62	57.496,62
2023.2003.911B1.18600	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	132,00		132,00	132,00
2023.2003.911B1.21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44,77		44,77	44,77
2023.2003.911B1.21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	562,70		562,70	562,70
2023.2003.911B1.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.763,76		1.763,76	1.763,76
2023.2003.911B1.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	870,90		870,90	870,90
2023.2003.911B1.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.569,06		1.569,06	1.569,06
2023.2003.911B1.22204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	241,61		241,61	241,61
2023.2003.911B1.22502	I.T.V.	225,00		225,00	225,00
2023.2003.911B1.22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y	2.857,00		2.857,00	2.857,00
2023.2003.911B1.22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.276,31		4.276,31	4.276,31
2023.2003.911B1.22699	OTROS GASTOS	1.391,21		1.391,21	1.391,21
2023.2003.911B1.22700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	472,43		472,43	472,43
		75.123,64		75.123,64	75.123,64





2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

A comienzos del ejercicio, el Consejo de Cuentas no tenía ningún saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

3.- VARIACION DE RESULTADOS PRSUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Durante el ejercicio, la Institución no ha tenido variaciones de derechos a cobrar y obligaciones a pagar de presupuestos cerrados que supongan alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores.

6.23.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Durante el ejercicio se han comprometido créditos con cargo a ejercicios futuros por importe de 358.335,88 euros.

En el cuadro siguiente se indican los gastos comprometidos para cada anualidad futura.



EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO			
			2.025	2.026	2.027	2.028
2024	2024					
		PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	9.712,30			
		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.759,04			
		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	14.412,31	14.412,31	14.412,31	14.412,31
		CÁNONES	6.776,00	3.388,00		
		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.696,35	2.609,23	1.384,23	
		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN				
		ENERGÍA ELÉCTRICA	35.412,35	4.205,94		
		GAS Y CALEFACCIÓN	24.147,84	17.134,81		
		COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS				
		POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.285,55			
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.196,65			
		LIMPIEZA Y ASEO	46.486,16			
		SEGURIDAD	60.228,63	27.851,25		
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
		TOTAL	244.113,18	69.601,54	15.796,54	14.412,31



6.23.4. Gastos con financiación afectada.

Durante el ejercicio, el Consejo de Cuentas no he realizado ningún gasto con financiación afectada.

6.23.5. Remanente de tesorería.

El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido, con carácter general, por acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

El remanente de tesorería se obtiene por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

En el cuadro siguiente se muestra la información sobre el estado del remanente de tesorería.

El remanente de tesorería asciende a 1.756.849,40 euros que corresponden con la diferencia entre el saldo de los fondos líquidos (2.161.816,04 euros) más los derechos pendientes de cobro (3.327,16 euros) y la totalidad de las obligaciones pendientes de pago (408.293,80 euros).





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				EJERCICIO 2024	
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos			2.090.144,39	
430	2. Derechos pendientes de cobro			7.531,48	
431	+ del Presupuesto corriente				
257.258.270,275,440,442,449.456,470,471,472.537,538.550,565,566	+ de Presupuestos de inversión				
	+ de Operaciones no presupuestarias	3.327,16		7.531,48	
400	3. Obligaciones pendientes de pago				
401	+ del Presupuesto corriente	109.716,82		75.123,64	
165.166,180,185,410,414,419.453,456,470,477,502.515,516,521,550,560,561	+ de Presupuestos de inversión				
	+ de Operaciones no presupuestarias	298.576,98		265.702,83	
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación				
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.756.849,40		1.756.849,40	
2961.2962.2981.2982.49	II. Saldos de dudoso cobro				
00.4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.756.849,40		1.756.849,40	





6.23.6. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

A 31 de diciembre, la Institución no tiene saldo de derechos presupuestarios pendientes de cobro.

6.23.7. Acreedores por operaciones devengadas.

A 31 de diciembre, la Institución no tiene saldo de acreedores por operaciones devengadas.





6.24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

6.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales.

EJERCICIO 2024

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA(1/2)
2.161.816,04	408.293,80	5,29

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LÍQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
2.161.816,04	3.327,16	408.293,80	5,30

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
2.165.143,20	408.293,80	5,30

D) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
408.293,80	0,00	9.667.888,63	0,04

E) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
408.293,80	0,00	0

F) CASH-FLOW

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN(3)	CASH-FLOW ((1+2)/3)
408.293,80	0,00	275.844,41	1,48





G) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y COTIZACIONES/ (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
5.216.415,88	0,00%	99,33%	0,00%	0,67%

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONA- MIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
5.169.289,45	86,62%	0,07%	0,00%	13,31%

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
5.169.289,45	5.216.415,88	99,10%





6.24.2. Indicadores presupuestarios.

a) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

EJERCICIO 2024

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
5.181.145,88	5.641.350,00	91,84%

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS REALIZADOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	REALIZACIÓN DE PAGOS
5.071.429,06	5.181.145,88	97,88%

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. 6+ 7) / TOTAL DE OBLIGACIONES RECONOC. NETA		
OBLIGACIONES RECONOC. NETAS(Cap. 6+7)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ESFUERZO INVERSOR
233.831,91	5.181.145,88	4,51%

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES		
SALDO MEDIO ACREEDORES(Cap.2+4+6)	PAGOS LÍQUIDOS (Cap. 2+4+6)	PERIODO MEDIO DE PAGO
16.599,30	677.997,65	8,94

b) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS
5.181.145,88	5.641.350,00	91,84%

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	REALIZACIÓN DE COBROS
5.181.145,88	5.181.145,88	100,00%

c) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS EJERCICIOS CERRADOS / SALDO INICIAL OBLIGACIONES PRESUPUESTOS CERRADOS		
PAGOS REALIZADOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES	REALIZACIÓN DE PAGOS
75.123,64	75.123,64	100,00%

REALIZACIÓN COBROS = COBROS EJERCICIOS CERRADOS/SALDO INICIAL DERECHOS COBRO PRESUPUESTOS CERRADOS		
COBROS REALIZADOS	SALDO INICIAL DE DERECHOS	REALIZACIÓN DE COBROS
0,00	0,00	0,00%





6.25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Hasta que no se desarrollen sistemas y procedimientos que permitan confeccionar toda la información que se solicita en este apartado de las cuentas anuales, se indica en el cuadro siguiente el resumen general de costes de la Institución. Del cuadro se desprende que el principal coste son los gastos de personal, que representan el 82,87% de los costes totales, seguido por los servicios exteriores que suponen el 8,27%.

RESUMEN GENERAL DE COSTES

Ejercicio 2024

ELEMENTOS	Importe	%
COSTES DE PERSONAL	4.477.487,96	82,87%
Sueldos y salarios	3.694.029,09	68,37%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	756.272,48	14,00%
Otros costes sociales	27.186,39	0,50%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	233.831,91	4,33%
Adquisición de bienes de inversión	233.831,91	4,33%
SERVICIOS EXTERIORES	447.070,50	8,27%
Arrendamientos y cánones	32.321,50	0,60%
Reparaciones y conservación	73.685,83	1,36%
Transportes	15.910,25	0,29%
Primas de seguros	5.035,44	0,09%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.507,71	0,05%
Suministros	43.286,91	0,80%
Comunicaciones y otros servicios	274.322,86	5,08%
TRIBUTOS	18.863,33	0,35%
Tributos	18.863,33	0,35%
COSTES CALCULADOS	221.975,48	4,11%
Amortizaciones	221.975,48	4,11%
COSTES FINANCIEROS		
COSTES DE TRANSFERENCIAS	3.892,18	0,07%
OTROS COSTES	0,00	0,00%
TOTAL	5.403.121,36	100,00%





6.26. INDICADORES DE GESTIÓN.

Los indicadores de gestión son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la Institución, atendiendo, especialmente a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de los servicios. Pero, al igual que se indicaba en el punto 6.25 anterior, hasta que no se desarrollen sistemas y procedimientos que permitan confeccionar los datos que se solicitan en este punto de las cuentas anuales, no se puede cumplimentar.

6.27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de estas cuentas, no existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que supongan un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, ni que supongan modificar la información contenida en la memoria.





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CUENTAS ANUALES 2024

6.28. ANEXOS.





6.28.1. Inventario material adquirido en 2024.

N. INVENTARIO	F. COMPRA	CONCEPTO	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1200000035	04/12/2024	Obras reforma mampara	Comercial Villanova	A24/0289	27.717,37
3200000028	12/12/2024	Renaul austral 6635MVL	Renaul España Comercial	EMIT-239	34.754,10
3200000029	18/12/2024	Toyota RAV4 7472MWY	Toyota España SLU	N240128631	49.307,50
4100001379	25/01/2024	Fuente de agua	Mantenimiento Palencia SL	2400581	737,62
4100001380	25/01/2024	Magnetotérmico fancoil	Mantenimiento Palencia SL	2400581	127,05
4100001381	29/10/2024	Fuente agua mod. Venus	Maria Jesús Pérez Álvarez	EMIT-24130	1.585,10
4100001382	20/11/2024	Mesa mod. At 193*100	Fernando Lobera de la Parte	2024091	1.168,32
4100001383	20/11/2024	Ala supletoria	Fernando Lobera de la Parte	2024091	635,84
4100001384	20/11/2024	Mesa reuniones 120 mj12	Fernando Lobera de la Parte	2024091	630,71
4100001385	20/11/2024	Cajonera con ruedas C101	Fernando Lobera de la Parte	2024091	246,00
4100001386	20/11/2024	Cajonera con ruedas C102	Fernando Lobera de la Parte	2024091	245,99
4100001387	20/11/2024	Cajonera con ruedas C103	Fernando Lobera de la Parte	2024091	245,99
4100001388	20/11/2024	Reposapiés RP 103	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001389	20/11/2024	Reposapiés RP 104	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001390	20/11/2024	Reposapiés RP 105	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001391	20/11/2024	Reposapiés RP 106	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001392	20/11/2024	Reposapiés RP 107	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001393	20/11/2024	Reposapiés RP 108	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001394	20/11/2024	Reposapiés RP 109	Fernando Lobera de la Parte	2024091	82,45
4100001395	20/11/2024	Protectores suelo 7	Fernando Lobera de la Parte	2024091	420,11
4100001396	22/11/2024	Mesa reunión pata acero	Ícaro Mobiliario	2024-0277	1.698,85
4100001397	29/11/2024	Silla Tapizada Basculante	Ícaro Mobiliario	2024-0287	1.497,38
4100001398	29/11/2024	Destructora Fellowes 78	Lyreco SAU	7240359406	435,60
6000001011	01/04/2024	Apple Iphone 14 128 GB	Telefónica Móviles	DGT2400002	739,31
6000001012	12/11/2024	Apple IPAD Keyboard	Snipro Profesional, S.L.	APPG24559	2.037,00
6000001013	18/11/2024	Multifunc. KYOCERA T.	Ofimaq SL	24/1669	5.354,25
6000001014	29/11/2024	Apple Ipad PRO 13"	Snipro Profesional, S.L.	APPG24602	1.962,30
6000001015	14/12/2024	Megafonía Digital Vestib.	Lorenzo Rodríguez Santano	2024192	5.133,86
6000001016	19/12/2024	3Monitor Philips 24E1N11	Snipro Profesional, S.L.	0/633	267,00
6000001026	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001027	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001028	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001029	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001030	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001031	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001032	26/12/2024	HP PRO 400 G9-SFF CORE7	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	1.088,02
6000001033	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001034	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001035	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001036	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001037	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001038	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,66
6000001039	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,64
6000001040	26/12/2024	Lenovo thinbook 16 G7i	Soluciones y Servicios de CyL, S.L.	24285	780,64
6000001017	30/12/2024	Interactivo TRAULUX 86"	Soluciones Documentales SODEPA	50000004	8.018,67
6000001018	30/12/2024	Interactivo TRAULUX 65"	Soluciones Documentales SODEPA	50000004	4.616,09
6000001019	30/12/2024	15 monitores Philips 24E1	Snipro Profesional, S.L.	0/662	1.335,00
6000001020	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
6000001021	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
6000001022	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
6000001023	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
6000001024	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
6000001025	30/12/2024	Impresora Brother DCP	Snipro Profesional, S.L.	0/663	197,20
9600000003	02/01/2024	Estatua Espíritu de Mozart	Luis Alonso Muñoz	s/n	35.000,00
					201.538,74





6.28.2. Inventario intangible adquirido en 2024.

N. INVENTARIO	FECHA COMPRA	CONCEPTO	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
7000000169	05/02/2024	Licencia CanvaPRO	Snipro SL	0/65	126,50
7000000170	31/01/2024	Licencia POWER AUTOM.	Hiberus Sist. Informát. SL	4-359181	169,40
7000000171	01/02/2024	Licencia POWER AUTOM.	Hiberus Sist. Informát. SL	4-359181	169,40
7000000172	22/07/2024	Microsoft Copilot M365	Hiberus Sist. Informát. SL	4-065231	408,01
7000000173	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,33
7000000174	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,33
7000000175	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,33
7000000176	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,33
7000000177	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,32
7000000178	15/11/2024	POWER BI PRO	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	121,32
7000000179	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000180	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000181	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000182	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000183	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000184	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,36
7000000185	15/11/2024	POWER BI PREMIUM	Hiberus Sist. Informát. SL	4-169534	241,35
7000000186	02/12/2024	Licencia INSUIT TOOLS	Everycode SL	E24-485	5.445,00
7000000187	02/12/2024	Licencia INSUIT TOOLS	Everycode SL	E24-490	2.964,50
7000000188	25/11/2024	Licencia VIPATH LICS R.	Hiberus Sist. Informát. SL	4--069950	11.831,10
7000000189	25/11/2024	Licencia VIPATH LICS D.	Hiberus Sist. Informát. SL	4--069950	5.205,69
7000000190	13/12/2024	Control horario Kelio	Kelio Solutions SA	918	3.920,40
7000000191	17/12/2024	Regist. incidencias REND	Inetum España SA	6242040640	16.940,00
7000000192	16/12/2024	Migración cuadro POWER	Inetum España SA	6242040641	17.569,20
7000000193	27/12/2024	Licencia CanvaPRO	Snipro SL	0/655	126,50
TOTAL					67.293,17

